

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER – AECC 2017

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Objetivo: Financiar proyectos de investigación de calidad en cáncer con clara orientación traslacional, que se desarrollen bajo la supervisión de un investigador principal y que se realicen en su totalidad en España.

Entidad convocante: Asociación Española Contra el Cáncer (AECC)

Web: <https://fundacioncientifica.aecc.es/tramites/>

Plazo Interno: 13/01/2017

Plazo Entidad Financiadora: 17/01/2017 (a las 15h)

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda: Proyectos de I+D

Duración: La ayuda tendrá una duración de tres años desde la firma del convenio.

DOTACION: La ayuda está dotada con un total de 300.000 euros brutos a 3 años a razón de 100.000 euros brutos al año, renovables anualmente. Cabe la posibilidad de presentar un presupuesto creciente con una variación máxima anual de hasta 10.000 euros.

CONCEPTOS FINANCIABLES: Personal (máximo 40% del presupuesto anual); material fungible; inventariable (se deberá presupuestar en los dos primeros años del proyecto); servicios técnicos; viajes, dietas y asistencia a congresos (máximo 5%) y otros gastos.

No se financian costes indirectos.

Los conceptos susceptibles de ayuda se detallan en el Anexo I de la convocatoria – Gastos imputables a proyectos

REQUISITOS

- El IP deberá poseer el título de doctor.

La **SOLICITUD** se realizará **EXCLUSIVAMENTE** de forma telemática a través de la plataforma on-line de la fundación, donde encontrarán las instrucciones pormenorizadas para llevarla a cabo [Es preciso registrarse previamente como colectivo investigador y seleccionar la modalidad de ayuda que corresponda].

Al formalizar la solicitud, entre otros, deberá incluir los siguientes documentos en formato PDF:

- Memoria científica y económica y plan de divulgación de resultados científicos a la sociedad, según modelos normalizados.
- Curriculum Vitae de todos los miembros del equipo investigador, según modelo normalizado y acompañado del DNI.
- Tarifas de los servicios técnicos (internos y externos) selladas por el centro.
- Carta de apoyo de la entidad. Este documento se solicitará por correo electrónico (marian@ugr.es o rbsantaella@ugr.es) al Vicerrectorado de Investigación, dentro del plazo interno, junto con una copia de la memoria científica y económica.

Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos de la convocatoria será excluida sin posibilidad de subsanación.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones

- La solicitud de la presente ayuda es incompatible con la percepción de cualquier otra ayuda concedida por la Fundación Científica AECC, a excepción de las Ayudas Ideas AECC. Asimismo, es incompatible con la obtención de cualquier otra ayuda para el mismo fin.
- Los beneficiarios de convocatorias anteriores podrán presentarse su solicitud a la presente convocatoria transcurrido un plazo de un año desde el final de la ayuda anterior hasta el cierre de la convocatoria actual.
- Si hubiera resultados susceptibles de ser protegidos se regulará un contrato específico entre las partes.